



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 010/96, caratulado:
"PARTICULAR - DAL MOLIN, Claudia Alejandra s/DENUNCIA DEFICIENCIAS
EDILICIAS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 14 DE USHUAIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas tras la presentación efectuada por la Sra. Dal Molín dando cuenta de circunstancias que, a su juicio, ameritaban la intervención de este Organismo de Control.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 58 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

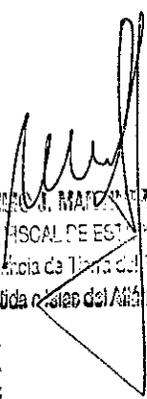
ARTICULO 1°.- Declarar concluída, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 58 /96, la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por la Sra. Claudia Alejandra DAL MOLIN, dando cuenta de hechos que, a su juicio, ameritaban la intervención de esta Fiscalía de Estado, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 010/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 58/96, notifíquese a la Sra. Claudia Alejandra DAL MOLIN y al Sr. Ministro de Educación y Cultura. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 114/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 30 AGO 1996


DR. VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida y Islas del Atlántico Sur